PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-90-2025

Ref.:RETRIBUCIÓN CONJUEZ

jueves 13 de marzo de 2025

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÒN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÒN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 13 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas N° 75/2025, caratulado: "S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ DRA. CLAUDIA M. BECERRA RESOLUCIÒN N° 07/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 034/2025, obrante a fojas 100/101, se fija la retribución que corresponde a la Dra. Claudia Marcela BECERRA por la labor desarrollada en carácter de conjuez en la emisión de la Resoluciones Plenarias Nros 09/2025, 10/2025, 11/2025, 12/2025, 13/2025, 14/2025, 15/2025, 16/2025, 17/2025, 18/2025, 19/2025, 20/2025 21/2025, 22/2025, 23/2025, 24/2025, 25/2025, 26/2025, 27/2025, 28/2025, y 29/2025 en el 16% (dieciséis por ciento) de la remuneración básica del Vocal y Título, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente, determinando la suma de $1.123.540,15 (pesos un millón ciento veintitrés mil quinientos cuarenta con 15/100), según liquidación a fs. 105.

Que la Dra. Claudia Marcela BECERRA presenta para su cancelación la Factura C N° 00002-00000319 por la suma total de $1.123.540,15 (pesos un millón ciento veintitrés mil quinientos cuarenta con 15/100), obrante a fs. 107.

Que a fs. 108 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que a fs. 109/110 se ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N°115/2025, Letra TCP – DA, ello en virtud a los

lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 205/2024.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores Nº 41/2025, agregando a fs. 111.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección de Administración, por la suma de $ 1.123.540,15 (pesos un millón ciento veintitrés mil quinientos cuarenta con 15/100), en concepto de honorarios por su actuación como conjuez a la Dra. Claudia Marcela BECERRA, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C Nº 00002-00000319 por la suma de $ 1.123.540,15 (pesos un millón ciento vientres quinientos cuarenta con 15/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 090 /2025.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
13/03/2025 08:24